

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

25204 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se declaran aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y se convoca a todos los aspirantes para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Orden de este Departamento, de 22 de julio de 1991 («Boletín Oficial del Estado», de 5 de agosto), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos, que se hará pública en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, de Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas (calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid), en los Gobiernos Civiles y en la Dirección General de Aviación Civil (calle Telémaco, 54, de Madrid).

Segundo. Aprobar la lista de excluidos en las citadas pruebas, que figura como anexo único a esta Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

De conformidad con la base 4.2 de esta convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para poder subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión.

Tercero. La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Administración de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para el nombramiento como funcionarios de carrera, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria.

Cuarto. Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, a las dieciséis horas, el día 29 de octubre de 1991, en el Centro de Adiestramiento de la Dirección General de Aviación Civil, avenida de la Hispanidad, sin número, de Madrid.

Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.—El Subsecretario, Antonio Lladen Carratalá.

Ilmos. Sres. Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y Presidente del Tribunal.

ANEXO

Lista de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre: Alonso de la Huerta, Carlos Alberto.

Documento nacional de identidad: 9.322.947.

Motivos de exclusión: No haber adjuntado fotocopia del documento nacional de identidad a la solicitud.

25205 RESOLUCION de 30 de septiembre de 1991, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se nombra el Tribunal que califique las pruebas prácticas correspondientes a la convocatoria publicada por Resolución de 11 de marzo de 1991.

Por Resolución de 11 de marzo de 1991 se convocaron pruebas para la obtención de diferentes títulos y habilitaciones de Piloto Civil.

Aquellos aspirantes que, una vez efectuadas las pruebas teóricas para la obtención de los referidos títulos y habilitaciones, hubiesen obtenido un apto global en todas las materias, serán convocados a las correspondientes pruebas de vuelo, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución de 7 de enero de 1991.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas, acuerda designar un Tribunal que califique las referidas pruebas prácticas, correspondientes a la convocatoria publicada por Resolución de 11 de marzo de 1991, cuya composición será la siguiente:

Presidente: Don Victoriano Jiménez Ramírez.

Presidente suplente: Don Andrés Ascensi García de Cáceres.

Vocal primero: Don Jesús Torreiro Sande.
Vocal suplente: Don José Antonio Puente Miguez.
Vocal segundo: Don Anastasio Povedano de Bustos.
Vocal suplente: Don Juan Ramos Muñiz.
Secretario: Don José María García Bautista.
Secretaria suplente: Doña María Casares Zancajo.

Madrid, 30 de septiembre de 1991.—El Director general de Aviación Civil, Juan Manuel Bujja Lorenzo.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25206 ORDEN de 2 de septiembre de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 18 plazas de la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por el sistema general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 27), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1991, y con el fin de atender las necesidades de personal en la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le han sido atribuidas por el artículo 1.º del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública y acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, resuelve convocar pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 18 plazas de la Escala de Ayudantes de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por el sistema general de acceso libre, previstas en la oferta de empleo público aprobada por Real Decreto 226/1991, de 22 de febrero, con destino en los Centros o Institutos que se detallan en el anexo I de esta Orden.

1.2 El número total de plazas convocadas asciende a 18 de las cuales dos corresponden al aumento adicional del 10 por 100 previsto en el artículo 18, apartado tercero, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública («Boletín Oficial del Estado» del 3).

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 16); el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de esta convocatoria.

1.4 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo, se efectuará dentro de la especialidad que hayan optado los mismos, de acuerdo con la suma de la puntuación obtenida por éstos en los ejercicios.

1.5 El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición.

1.6 La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios que a continuación se indican:

1.6.1 Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, que versarán sobre conocimientos de cultura general.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

1.6.2 Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica en la cual se valore la formación, capacidad y adecuación del opositor a las tareas y funciones propias de la Escala de Ayudantes de Investigación, dentro de la especialidad elegida por el mismo.

El tiempo concedido para la realización de este ejercicio será de dos horas en cualquiera de las tres especialidades.

1.6.3 Tercer ejercicio: Los candidatos deberán desarrollar, por escrito, en el tiempo máximo de una hora un tema de la especialidad elegida por el candidato, del temario que aparece como anexo a la presente convocatoria.

Los miembros del Tribunal podrán efectuar, una vez realizada la lectura del ejercicio, las preguntas que estimen oportunas para aclarar o incidir en algún aspecto de la exposición del candidato.

1.6.4 Cuarto ejercicio: Entrevista del candidato con el Tribunal que versará sobre la formación y experiencia del opositor para desempeñar las funciones propias de su especialidad.